



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma escrita</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de noviembre de 2020, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

Desde los centros integrales de atención a la mujer, se ofrece orientación socio-laboral y procesos de coaching profesional, sobre la, acertada idea, de las necesidades especiales que tienen las mujeres víctimas de maltrato. Siendo este un servicio que este grupo municipal considera de especial importancia, nos preocupa la eficacia que el mismo pudiera estar teniendo.

Con todo lo anterior, formulamos la siguiente pregunta:

¿Existe un control de los casos concretos en los que este programa de orientación socio-laboral haya tenido éxito, de manera que pueda conocerse una ratio del número de mujeres que ha recibido este servicio respecto de las que hayan alcanzado el objetivo del mismo? De ser así, ¿cuál es número exacto de personas que han conseguido un trabajo u oferta laboral respecto del número de personas que han recibido este servicio?

Código Seguro De Verificación:	jD35bxkbpNCqQfjQDbeLSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	05/11/2020 13:58:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jD35bxkbpNCqQfjQDbeLSQ==		

